

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección: Avda. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Sr. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Sr. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Dr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SUMARIO

Edición de 9 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 9

Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 005 - 2022

NEUQUÉN, 18 DE FEBRERO 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE - 693- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 10 de marzo del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección _____ Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO

APellido y nombre del fallecido	Apellido y nombre del responsable	Ubicación	F. Defunción	F. Ingreso
BURGOS MARISA DEL CARMEN	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. 13 – T.87 – F.4030	15/05/93	17/05/93
GUZMAN ANA ROSA			09/06/93	09/06/93
CASAL RAQUEL	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. 13 – T.87 – F. 4031	16/05/93	18/05/93
BARON LEON EDUARDO			16/05/93	18/05/93
N.N.	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. D – T.04 – F. 29	09/04/02	18/04/02
PECOVICH MIRKO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. F – T.08 – F. 09	18/10/08	20/10/08
ALMENARA CAMPOS BORIS ALFREDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G – T.14 – F.01	03/07/12	04/07/12
CARDENAS JUAN SEBASTIAN	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G – T.14 – F.03	29/07/12	01/08/12
PARRA ORTENCIA DEL CARMEN	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G – T.14 – F.22	07/03/15	12/03/15
CEA NAVARRETE NELSON ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.01 – F.49	21/11/12	23/11/12

ZAPATA IRENE	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.01 – F.63	10/06/13	14/06/13
LOPEZ JOSE	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.01 – F.68	25/07/13	26/07/13
LARA LEONILDA TERESA	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.06	03/02/12	06/02/12
SERVIN FROILAN	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.10	29/02/12	01/03/12
ARANCIBIA ORLANDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.51	15/02/13	18/02/13
GUALLA IDA ALBA DORA	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.75	28/12/13	08/01/14
BOBADILLA RAUL ALBERTO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.78	11/08/14	13/08/14
SANCHEZ GRACIELA MONICA	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.79	21/08/14	21/08/14
MOLINAS FLORES LORENZO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.02 – F.139	05/08/15	07/08/15
RONDOLETTI EDUARDO ANSELMO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.03 – F.50	23/04/13	25/04/13
AVENDAÑO CUBILLOS ALIRO SEGUNDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. I – T.05 – F.10	02/09/13	02/09/13

DISPOSICIÓN N° 006 - 2022

NEUQUÉN, 22 DE FEBRERO 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE - 1146- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última

morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES**

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 17 de marzo del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
1	PARADA JONATHAN RAFAEL	QUIÑIÑIR GRICELDA	MZA. D – 10 – 53	21/11/10	22/11/10
2	VILLEGAS RAMON ARMANDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. D – 19 – 14	30/04/04	05/05/04
3	PICHIHUINCA BERNARDO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. E – 14 – 07	18/05/15	19/05/15
4	JARA JUAN MARTIN	CIFUENTES SEBASTIAN RICARDO	MZA. G – 01 – 35	14/12/08	16/12/08
5	MERIÑO SUSANA NOEMI	BORQUEZ VERONICA ISABEL	MZA. G – 03 – 30	07/03/09	09/03/09
6	N.N.	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G – 08 – 29	06/11/09	12/11/09
7	GONZALVEZ ALBERTO REUQUEN	GONZALVEZ ALBERTO	MZA. G – 12 – 24	08/07/10	10/07/10

8	SANHUEZA LUIS JERONIMO	SALAZAR VIVIANA MARIA	MZA. G – 16 – 03	19/11/12	20/11/12
9	PESCARA RAMON ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. G – 16 – 10	02/09/13	05/09/13
10	LAGOS JONATHAN EMANUEL	MUÑOZ NICOLAS BERNARDO	MZA. I – 02 – 12	06/03/12	08/03/12
11	NUÑEZ EVANGELINA DEL CARMEN	QUINTEROS HERMINDA DEL CARMEN	MZA. I – 02 – 53	11/04/13	12/04/13
12	NACCARATTI RODOLFO ALBERTO LUIS	NACCARATTI ADRIAN GUSTAVO	MZA. I – 03 – 21	17/09/12	17/09/12
13	LIZAMA LAURENTINO MAYCO	MILLANJA ELENA BEATRIZ	MZA. I – 03 – 44	20/03/13	22/03/13
14	BRAVO JUAN OSVALDO	MADARIAGA FERNANDO	MZA. I – 04 – 11	26/02/13	27/02/13
15	VILLALBA ZENON	VILLALBA RAMON DANIEL	MZA. I – 04 – 32	13/04/13	15/04/13

FDO.) MARTINEZ